

Informe



Municipalidad Provincial de Oxapampa

Resolución de Alcaldía

N° 378-2019-M.P.O.



Oxapampa, 06 de Setiembre de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

VISTO:

El Informe N° 442-2019-OAF-MPO, Oficina de Administración y Finanzas; Informe Legal N° 375-2019-OAJ-MPO, Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

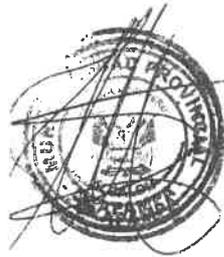
Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "(...) La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. (...)";

Que, la apertura de Cuentas y Sub Cuentas Bancarias, es la acción que le corresponde efectuar a cada entidad para el manejo de fondos a través de cheques, la apertura de Cuentas y Sub Cuentas Bancarias se efectuará bajo la denominación a nombre oficial de la entidad;

Que, conforme a la Directiva de Tesorería, Directiva N° 001-2007-EF/77.15, aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, en su artículo 49 establece que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero, asimismo, puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable;

Que, asimismo, la Directiva en mención en su artículo 50 establece que los titulares y suplentes de las cuentas bancarias son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad, para lo cual se utiliza el modelo del Anexo N° 04 de la presente Directiva;

Que, mediante Informe N° 0442-2019-OAF-MPO, el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, informa de los cambios de los titulares o suplentes de las cuentas bancarias autorizadas para el manejo de fondos administrados y procesados a través de la Dirección General Nacional de Endeudamiento y Tesoro Público, requieren contar con la autorización y ser designados del mismo modo con Resolución del Titular, en ese sentido





*Municipalidad Provincial de Oxapampa*

## *Resolución de Alcaldía*

### *N° 378-2019-M.P.O.*



de acuerdo a lo antes mencionado se requiere la modificación del cuadro de responsables del manejo de cuentas del Banco de la Nación;

Que, mediante Informe Legal N° 375-2019-OAJ-MPO, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es Legal que Despacho de Alcaldía emita un acto resolutivo disponiendo la modificación del cuadro de responsable del manejo de cuentas del Banco de la Nación;

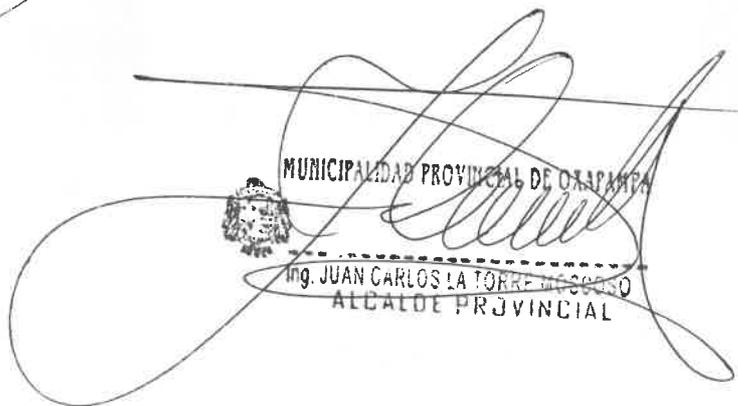
Por convenir los servicios y estando a lo dispuesto en el artículo 6º 20º y 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR** expresamente el reporte “Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias” de fecha 06/09/2019, que detalla a los responsables Titulares y Suplentes designados como responsables para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, dicho anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA  
Ing. JUAN CARLOS LA TORRE ESCOBAR  
ALCALDE PROVINCIAL



### RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

DEPARTAMENTO: 19 PASCO  
PROVINCIA : 03 OXAPAMPA  
ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA [301522]

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	Estado Autorización
43970145	CORDOVA	DEL AGUILA	JOSE MIGUEL	TITULAR	TESORERO	AUTORIZADO
42935435	HURTADO	LOAYZA	RUTH	TITULAR	DIRECTOR OGA	AUTORIZADO
04304749	PALAVICINI	KOELL	DEYSI	SUPLENTE	OTROS CARGOS	AUTORIZADO
04329433	RONCAL	CARDENAS	ZULLY BERIZA	SUPLENTE	OTROS CARGOS	AUTORIZADO

